

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.489/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1363/10 Ejecución 16/2012 a instancia de la parte actora D^a. Francisca Funes Estepa contra Lidia Germania Peñafiel Pluas se ha dictado Resolución de fecha 20-1-12 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 20 de enero de 2012.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la letrada D^a. Francisca Funes Estepa, regístrese en el libro de Registro de Ejecuciones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a Lidia Germania Peñafiel Pluas, mediante la notificación de esta resolución, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la notificación acredite ante este Juzgado el abono a la letrada D^a. Francisca Funes Estepa de la cantidad de 251,34 euros a que asciende la cuenta ju-

rada, o bien para que en el mismo plazo efectúe alegaciones en torno a la procedencia de la reclamación o impugne los honorarios por excesivos, bajo apercibimiento de que si transcurriese el citado plazo sin que el requerido haya efectuado el pago, las alegaciones o la impugnación antes mencionadas, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes sin más requerimiento, sin perjuicio del derecho del ejecutado a reclamar del Abogado cualquier agravio en el proceso declarativo correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, dando traslado al demandado de la copia del escrito presentado, y haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante quién dicta esta resolución. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Lidia Germania Peñafiel Pluas actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.